

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

### INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA N° 2022-I-005-CAJICÁ

**CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CAJICÁ-CUNDINAMARCA”**

#### FECHA DE PUBLICACIÓN 7 DE MARZO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **2022-I-005-CAJICA**, que mediante este documento se presenta el informe relacionado, conforme con las siguientes consideraciones:

#### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1.	CONSORCIO INTERCASA CAJICA D&L	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS
		LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ
2.	JUDITH PEREA CHALÁ	JUDITH PEREA CHALÁ
3.	ING INGENIERIA SAS	ING INGENIERIA SAS
4.	INPLAYCO SAS	INPLAYCO SAS
5.	CONSORCIO 2022-I.S.T	INGEPLAN.CO SAS
		TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO
6.	CONSORCIO INTER CAJICA	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS
		INAMSILCO S.A.S
7.	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022), se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERCAJICÁ D&L	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	JUDITH PEREA CHALÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	ING INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	INPLAYCO SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO 2022-I.S.T	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO INTER CAJICA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

### 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 25 de febrero al 1 de marzo de dos mil veintidós (2022), algunos proponentes presentaron escritos de subsanación al correo electrónico [casadigna@findeter.gov.co](mailto:casadigna@findeter.gov.co).

#### PROPONENTE 1 CONSROCIO INTERCAJICÁ D&L Subsanación



SUBSANACIÓN SOBRE N°1 - CONSROCIO INTER-CAJICÁ D&L.pdf  
9 MB

De: Diana Mayerli Montealegre <[dmllicitaciones16@gmail.com](mailto:dmllicitaciones16@gmail.com)>

Enviado: lunes, 28 de febrero de 2022 12:16

Para: Programa Casa Digna Vida Digna <[casadigna@findeter.gov.co](mailto:casadigna@findeter.gov.co)>

Asunto: Subsanación sobre 1-Convocatoria No. 2022-I-005-CAJICÁ-CONSORCIO INTER-CAJICÁ D&L

**Respuesta:** El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe

#### PROPONENTE 4 INPLAYCO SAS Subsanación



PROPONENTE INPLAYCO SAS RESPUESTA INFORME VERIFICACION.pdf  
Archivo .pdf

De: INPLAYCO LICITACIONES <[licitacionesinplayco@gmail.com](mailto:licitacionesinplayco@gmail.com)>

Enviado: martes, 1 de marzo de 2022 14:03

Para: Programa Casa Digna Vida Digna <[casadigna@findeter.gov.co](mailto:casadigna@findeter.gov.co)>

Asunto: respuesta informe verificación CONVOCATORIA N° 2022-I-005- CAJICÁ PROPONENTE INPLAYCO SAS 860.524.168-8

INPLAYCO LICITACIONES <[licitacionesinplayco@gmail.com](mailto:licitacionesinplayco@gmail.com)>

para: programadeviviendadcvtd

Bogotá D.C., 1 de marzo de 2022

Señores  
PATRIMONIO AUTONOMO CASA DIGNA VIDA DIGNA

Asunto: RESPUESTA A INFORME VERIFICACION CONVOCATORIA N° 2022-I-005- CAJICA

**Respuesta:** El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

### PROPONENTE 5 CONSORCIO 2022 IST

#### Subsanación

SUBSANACIÓN FINDETER 005-CASA DIGNA.pdf  
Archivo .pdf

De: Juan Pablo Castellanos <jpcastellanos@harpelan.com>  
Enviado: martes, 1 de marzo de 2022 12:24  
Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>  
Asunto: SUBSANACIÓN CONSORCIO 2022-1.S.T. CONVOCATORIA N° 2022-1-005-CAJICA

Bogotá D.C., 01 de marzo de 2022.

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO CASA DIGNA VIDA DIGNA  
Asunto: CONVOCATORIA N° 2022-1-005-CAJICA

Objeto LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHO DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA

Nos permitimos enviar adjunto documento de subsanación de acuerdo con los términos y condiciones de la Adenda del proceso.

**Respuesta:** El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe

### PROPONENTE 6 CONSORCIO INTERCAJICÁ

#### Subsanación

SOBRE No.1 PROPUESTA TÉCNICA. PROPONENTE INTER CAJICÁ SUB.pdf  
20 MB

De: miguel rivi <rivermiguelt366@gmail.com>  
Enviado: viernes, 25 de febrero de 2022 14:45  
Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>  
Asunto: SOBRE No.1 PROPUESTA TÉCNICA. PROPONENTE INTER CAJICÁ-SUBSANACIÓN

Bogotá D.C 25 de febrero de 2022

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO CASA DIGNA VIDA DIGNA

Asunto: CONVOCATORIA N° 2022-1-005-CAJICÁ, objeto: "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHO DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA"

Cordial saludo,

Yo Diego Camilo Ortiz Corredor, representante legal del CONSORCIO INTER CAJICÁ, presento ante ustedes la subsanación de las observaciones realizadas a la propuesta para la convocatoria en asunto, mi número de contacto es +57 3108099856 y mi correo electrónico el cual será citado para la audiencia apertura del sobre económico será [licitaciones@ingenieria.com](mailto:licitaciones@ingenieria.com) con copia al correo [gerencia@ingenieria.com](mailto:gerencia@ingenieria.com)

**Respuesta:** El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe

### PROPONENTE 7 ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS ARQUICIVILES SAS

#### Subsanación

Subsanación oferta ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.pdf  
Archivo .pdf

35331.pdf  
Archivo .pdf

De: Licitación Alianza <licitacionalianza@gmail.com>  
Enviado: martes, 1 de marzo de 2022 11:10  
Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>  
Asunto: Fwd: SUBSANACIÓN PROPONENTE: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. - NIT: 812001126-1

Adjunto soporte de pago de la prima que se fue sin adjuntar en el correo enviado anterior a este. Quedamos atentos

----- Forwarded message -----

De: Licitación Alianza <licitacionalianza@gmail.com>  
Date: mar, 1 mar 2022 a las 11:09  
Subject: SUBSANACIÓN PROPONENTE: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. - NIT: 812001126-1  
To: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>

Montería, 1 de marzo de 2022

Señores  
**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA**  
(FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)  
Comité Evaluador  
Bogotá D.C.

Asunto: CONVOCATORIA N° 2022-1-005-CAJICA - Objeto: " LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA

**Respuesta:** El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe

## 4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERCAJICÁ D&L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	JUDITH PEREA CHALÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	ING INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
4	INPLAYCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO 2022-I.S.T	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INTER CAJICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

\*El detalle de las evaluaciones se encuentra en el informe individual adjunto

### 5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO INTERCAJICÁ D&L	No incurre en concentración de contratos
2	JUDITH PEREA CHALÁ	No incurre en concentración de contratos
3	ING INGENIERIA SAS	No incurre en concentración de contratos
4	INPLAYCO SAS	No incurre en concentración de contratos
5	CONSORCIO 2022-I.S.T	No incurre en concentración de contratos
6	CONSORCIO INTER CHIA	No incurre en concentración de contratos
7	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS	No incurre en concentración de contratos

\*El detalle se encuentra en el informe individual adjunto

Para constancia, se expide el cuatro (4) de marzo de 2022.

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° 2022-I-005-CAJICÁ**

**OBJETO:** Contratar “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA”

<p><b>PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INTERCAJICÁ D&amp;L</b>                  Representante: Diana Mayerli Montealegre Cuartas                  CC 65634454</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante N° 1: DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS</b>                  C.C. 65634454                  Porcentaje de participación: 50%</p> <p><b>Integrante N° 2: LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ</b>                  C.C. 1032430210                  Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1	2-4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15/02/2022, suscrita por DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS identificado con la CC. No. 65.634.454 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	4.1.1.12	10 y 14	<b>CUMPLE</b>	La representante del consorcio DIANA MAYERLI MONTEALEGRE acredita ser ingeniera civil, aporta copia de la matrícula profesional, documento de identidad y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA de fecha 07 de febrero de 2022.
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	4.1.1.3	5-6	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 15/02/2022

				<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Ibagué</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> De acuerdo con la ley</p> <p><b>Participación:</b> Se señala el porcentaje de participación</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> Cumple.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	4.1.1.2.	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	4.1.1.4	<b>Integrante 1:</b> 9 <b>Integrante 2:</b> 22-23	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	4.1.1.5	<b>Integrante 1:</b> 11 <b>Integrante 2:</b> 25	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante N° 1</b> Aportados de fecha 07/02/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal Consultado: 14/02/2022</p> <p><b>Integrante N° 2</b> Aportados de fecha 23/12/2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal Consultado: 14/02/2022</p>
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	4.1.1.6	<b>Integrante 1:</b> 12 <b>Integrante 2:</b> 26	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante N° 1</b> Aportados de fecha 07/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario Consultado: 14/02/2022</p> <p><b>Integrante N° 2</b> Aportados de fecha 07/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario Consultado: 14/02/2022</p>
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	4.1.1.7	<b>Integrante 1:</b> 13 <b>Integrante 2:</b> 27	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante N° 1</b> Aportado de 07/02/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Consultado: 14/02/2022</p>

				<b>Integrante N° 2</b> Aportado de fecha 07/02/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Consultado: 14/02/2022
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	4.1.1.7	N/A	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1</b> No aporta, se consulta el 14 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC. <b>Integrante N° 2</b> No aporta, se consulta el 14 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 10 de febrero de 2022</b>  <b>Cuatro (4) meses:</b>  <b>10 de junio de 2022</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>\$376.000.000</b>  <b>10%: \$37.600.000</b>	4.1.1.9.	34-38	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 25-45-101041170 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTER-CAJICA D&L <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Señala la participación de los integrantes del consorcio <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$37.600.000,00 <b>Fecha de Expedición:</b> 10/02/2022 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 15/02/2022 hasta 15/07/2022 <b>Soporte de pago:</b> Aporta constancia de pago de la póliza
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	4.1.1.10.	<b>Integrante 1:</b> 15 <b>Integrante 2:</b> 29	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	4.1.1.11. Formato 2	<b>Integrante 1:</b> 16 y 19 <b>Integrante 2:</b> 27 y 30	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1</b> Aporta certificado suscrito por DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS, del 15/02/2022. Aporta planilla de enero de 2022, sin pago. No cumple <b>Integrante N° 2</b> Aporta certificado suscrito por LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ, del 15/02/2022. Aporta planilla de enero de 2022, sin pago. No cumple  <b>DEBÍA SUBSANAR</b>

				De conformidad con los términos de referencia, la persona natural deberá acreditar el último pago al sistema de seguridad social. Al respecto, las dos (2) personas naturales deberá aportar la última planilla con pago.  <b><u>SUBSANACIÓN</u></b>  Aporta última planilla de pago al sistema de seguridad social de las dos personas naturales integrantes del consorcio.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	4.1.1.14.	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	4.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del consorcio no aportan RUP, se consultaron en el RUES el 21/02/2022 y no se encuentran registradas.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	4.1.1.16.	<b>VERIFICADO</b>	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21/02/2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-002-CHIA**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE CONSORCIO INTERCAJICÁ D&L, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*



*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."*

**Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:**

**Fiduciaria BBVA:** No reporta contratos vigentes.

**Fiduagraria:** No reporta contratos vigentes.

**Fidubogotá:** No reporta contratos vigentes.

**Patrimonio Autónomo Programa Casa Digna Vida Digna:** Reporta dos (2) contratos vigentes

PROPONENTE	CIUDAD	TIPO DE CONTRATO	ESTADO	PARTICIPACION	NIT
DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	ESTRELLA	INTERVENTORÍA (REGALIAS)	ACTIVO	50%	65.634.454
LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	ESTRELLA	INTERVENTORÍA (REGALIAS)	ACTIVO	50%	1.032.430.210
DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	VALLEDUPAR	INTERVENTORÍA	ACTIVO	50%	65.634.454
LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	VALLEDUPAR	INTERVENTORÍA	ACTIVO	50%	1.032.430.210

**Fiduprevisora:** No reporta contratos vigentes

**Findeter:** No reporta contratos vigentes.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/02/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2022-I-005</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 376.000.000</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CAJICÁ - CUNDINAMARCA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTER-CAJICÁ D&amp;L</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">65.634.454</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1.032.430.210</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	10-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 93.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	50%	50%			

	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a o SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 75.200.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 93.000.000	\$ 75.200.000	CUMPLE

CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	2022-I-005- CAJICÁ
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA"
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>CONSORCIO INTER-CAJICÁ D&amp;L</b>
Representante Legal:	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS C.C. 65.634.454

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	65.634.454	50,00%	<b>NO</b>
2	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	1.032.430.210	50,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		CTO-INTERV-PRY-ER-160316T 453-2017. <b>TOTAL</b>	295,68 234,71 <b>530,39</b>
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		CTO-INTERV-PRY-ER-160316T <b>TOTAL</b>	295,68 <b>295,68</b>	<b>SI</b>

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 252 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2)**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 4:** La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)	\$ 376.000.000,00	Pesos
	376,00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	188,00	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>CTO-INTERV-PRY.ER-160316T</u>		
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL CONJUNTO RESINDECIAL ENCLAVE RESERVADO, CON ALCANCE A LA ESTRUCTURA, REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS, ACABADOS Y URBANISMO. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA AL CONTRATO SUSCRITO POR ENCLAVE RESERVADO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	1/01/2018	a. (1.0 veces el valor del PE)	295,68
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 231.000.000,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	295,68
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	295,68		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 44 - 45: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por ENCLAVE RESERVADO S.A.S debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado y se valida la interventoría a la construcción de 18 unidades de viviendas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>453-2017.</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA AL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y PROCESOS DE CALIDAD EN LA CONSTRUCCION DE CON ALCANCE A LAS ESTRUCTURA, REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS, ACABADOS Y URBANISMO PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA PARQUE LA 93 SECTOR LA SAMARIA EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA DE 8 TORRES DE 5 PISOS DE 4 APARTAMENTOS POR PISOS VIVENDAS DE INTERES SOCIAL.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	12/03/2019	a. (1.0 veces el valor del PE)	234,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 194.364.283,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	234,71		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 46-47: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por TAYFER DE COLOMBIA LTDA debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado y se valida la interventoría a la construcción de 160 unidades de viviendas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>		
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.		

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. 2022-I-005-CAJICÁ**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CAJICÁ-CUNDINAMARCA”**

<b>PROPONENTE No. 2. JUDITH PEREA CHALA</b> C.C. 26258012				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1	8-9	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15/02/2022, suscrita por <b>JUDITH PEREA CHALA</b> , identificada con la CC. No. 26258012.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	4.1.1.12 4.1.1.13	11-12	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta copia de Matrícula Profesional de Arquitectura No. 25700-18464 y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura el 06/10/2021
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	4.1.1.3	N/A	<b>N/A</b>	No aplica
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	4.1.1.2.	N/A	<b>N/A</b>	No aplica
<b>Fotocopia del documento de identidad de la persona natural</b>	4.1.1.4	10 y 14	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación del proponente
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	4.1.1.5	16	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado del día 06/02/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	4.1.1.6	18	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado del día 06/02/2022. No se encuentra reportado como inhabilitado para contratar

<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	4.1.1.7	20	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado del día 06/02/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	4.1.1.7	22	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado del día 06/02/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 10 de febrero de 2022</b>  <b>Cuatro (4) meses:</b>  <b>10 de junio de 2022</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>\$376.000.000</b>  <b>10%: \$37.600.000</b>	4.1.1.9.	25-30	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No.:</b> 21-45-101360873 <b>Tomador:</b> PEREA CHALA, JUDITH <b>Participación:</b> N/A <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A <b>Número y Objeto de la Convocatoria:</b> Indica <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$37.600.000 <b>Expedición:</b> 11/02/2021 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde 15/02/2022 hasta el 25/06/2022. Cumple con la vigencia requerida <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago de la garantía.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	4.1.1.10.	32		El proponente el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	4.1.1.11. Formato 11	34-37	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 15/02/2022, como persona natural nacional mediante el cual manifiesta que para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculada bajo la modalidad de cotizante. Para acreditar el cumplimiento de la obligación aportó la última planilla de pago.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	4.1.1.14	No aplica	<b>N/A</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	4.1.1.15	39-74	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP. Se consulta RUES (21/02/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	4.1.1.16.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/02/2022).
--	-----------	------------	---------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-005-CAJICÁ**, se tiene que la propuesta presentada por **JUDITH PEREA CHALA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos vigentes

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos vigentes

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos vigentes

**PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA:** No reporta contratos vigentes

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos vigentes

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos vigentes

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/02/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2022-I-005</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 376,000,000</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CAJICÁ - CUNDINAMARCA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JUDITH PEREA CHALA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26.258.012</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Natural</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JUDITH PEREA CHALA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26.258.012</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>		
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
						Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUDITH PEREA CHALA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	08-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 100,000,000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	JUDITH PEREA CHALA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a o SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 75.200.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100,000,000	\$ 75,200,000	CUMPLE

CUMPLE



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	2022-I-005- CAJICÁ
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA"
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>JUDITH PEREA CHALA</u>
Representante Legal:	JUDITH PEREA CHALA C.C.: 26.258.012

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JUDITH PEREA CHALA	26.258.012	50,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S/N-1999.	388,12	<b>SI</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>388,12</b>		
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S/N-1999.	388,12	<b>SI</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>388,12</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 252 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2)**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 4:** La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)</b>	\$ 376.000.000,00	Pesos
	376,00	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0,5 veces el PE)</b>	188,00	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>S/N-1999.</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE VIVIENDA RURAL DENOMINADO CUENTA DEL RIO CACARICA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCHÓ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 418 VIVIENDAS DE LOS ASENTAMIENTOS ESPERANZA EN DIOS (210) Y NUEVA VIDA (208).		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	18/03/2001	a. (1.0 veces el valor del PE)	388,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 111.001.792,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	388,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	388,12		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA  JUDITH PEREA CHALA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 80: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la COMISION INTERCONGREGACIONAL DE JUSTICIA Y PAZ debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación de actividades y el contratista correspondiente a JUDITH PEREA CHALA .Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado, el cual corresponde a 388,12 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica.</p>		
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.		

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/02/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2022-I-005</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 376,000,000</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CAJICÁ - CUNDINAMARCA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ING INGENIERIA SAS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890.405.995-1</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ING INGENIERIA SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890.405.995-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ING INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	10-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 75,200,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ING INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a o SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 75.200.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75,200,000	\$ 75,200,000	CUMPLE

CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	2022-I-005- CAJICÁ
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA"
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	<b>ING INGENIERIA S.A.S</b>
Representante Legal:	Carlos Alberto Bello Avena 73.106.127 de Cartagena

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ING INGENIERIA S.A.S	890.405.995-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S/N	16055,83	SI
		404 DE 2009	220,42		
		<b>TOTAL</b>	<b>16276,25</b>		
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S/N	16055,83	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>16055,83</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 252 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2)**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 4:** La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)</b>	\$ 376.000.000,00	Pesos
	376,00	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)</b>	188,00	SMMLV

Contrato 1: No		<u>S/N</u>	
Objeto:		GERENCIA E INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DENOMINADO CARTAGENA LAGUNA CLUB	
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	31/10/2013	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	9.464.910.558,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		16055,83	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		16055,83	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			ING INGENIERIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato S/N suscrito con PROMOTORA CARTAGENA LAGUNA CLUB S.A. el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 169 - 171: Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, características del proyecto, descripción del servicio y valor ejecutado</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian actividades diferentes "GERENCIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS" a la experiencia exigida dentro de los términos de referencia, se da aplicación a lo siguiente: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 252 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.", por lo tanto dentro de la certificación se evidencia la ejecución de 412 unidades, lo cual evidencia el cumplimiento de la condición y se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.</p> <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica del proponente</p>		
Contrato 2: No		<u>404 DE 2009</u>	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIA (50 SMMLV), A DESARROLLARSE EN LA CIUDADELA EL PORVENIR EN LA LOCALIDAD DE BOSA CORRESPONDIENTE AL GRUPO No. 2	
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	16/08/2011	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	236.117.148,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		440,85	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		220,42	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			ING INGENIERIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 407 DE 2009 suscrito con la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 173: Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área de urbanismo, área cubierta construida, integrantes del consorcio y valor ejecutado</p> <p>Folio 174 - 175: ACTA N°4 DE ENTREGA Y RECIBO FINAL del contrato de interventoría, debidamente suscrito.</p> <p>Folio 176 - 177: ACUERDO CONSORCIAL del consorcio INGEPROYECTOS debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian actividades diferentes "ESTUDIOS Y DISEÑOS" a la experiencia exigida dentro de los términos de referencia, se da aplicación a lo siguiente: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 252 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.", por lo tanto dentro de la certificación se evidencia que el área construida certificada es menor a la exigida, se tendrá en cuenta el valor de la interventoría a obra.</p> <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1 de experiencia específica del proponente</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° 2022-I-005 CAJICA**

**OBJETO:** Contratar “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA”

<b>PROPONENTE No. 4. INPLAYCO SAS</b> NIT. 860.524.168-8 <b>Representante Legal:</b> GONZALO LIÉVANO HOYOS C.C. 19.100.962 de Bogotá				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	4.1.1.1	1-3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14/02/2022, suscrita por GONZALO LIÉVANO HOYOS en calidad de representante legal de INPLAYCO SAS.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	4.1.1.12 4.1.1.13	10-11	<b>CUMPLE</b>	El representante legal acredita ser ingeniero civil con matrícula profesional No. 25000-16004 aportando copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA EL DIRECTOR GENERAL 26/11/2021.
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	4.1.1.3	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	4.1.1.2.	4-8	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 31/01/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura pública No.096, notaria 19 de Bogotá el - 24 de enero de 1.985, inscrita en esta cámara de comercio el 10 - de abril de 1.985 bajo el número 168216 del libro IX se constituyó la sociedad comercial limitada denominada:" INPLAYCO LTDA". <b>Término de Duración:</b> Indefinida.

<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	4.1.1.4	9	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	4.1.1.5	15-16	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 14/02/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. CONSULTADO: 18/02/2022
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	4.1.1.6	13-14	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 14/02/2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CONSULTADO: 18/02/2022
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	4.1.1.7	17	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido 14/02/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. CONSULTADO: 18/02/2022
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	4.1.1.7	18	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 14/02/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. CONSULTADO: 18/02/2022
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 15 de febrero de 2022</b>  <b>Cuatro (4) meses:</b>  <b>15 de junio de 2022</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>\$ 376.000.000</b>  <b>10%: \$37.600.000</b>	4.1.1.9.	21-22	<b>CUMPLE (Subsanó)</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Seguro de cumplimiento a favor de particulares <b>Póliza No:</b> 15-45-101139156 <b>Tomador:</b> Inplayco S.A.S <b>Participación:</b> N/A <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna (Fiduciaria Bogota S.A.) con NIT 830055897-7 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$37.600.000 <b>Fecha de expedición:</b> 11/2/2022 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 15/02/2022 hasta el 30/06/2022 <b>Soporte de pago:</b> Aporta comprobante de pago.

				<p><b>SUBSANAR</b> El proponente debe allegar el soporte de pago de acuerdo con lo exigido en los términos de referencia.</p> <p><b>4.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b> (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p> <p><b>SUBSANACIÓN</b> Aporta el soporte de pago correspondiente.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	4.1.1.10.	19	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	4.1.1.11.	20	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación suscrita por el Representante Legal de fecha 14/02/2022, certificación el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	4.1.1.14	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	4.1.1.15	24-270	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP de fecha 11/01/2022. Se consulta RUES (18/02/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	4.1.1.16.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CONSULTADO</b>	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. No tiene anotaciones que le impidan contratar. (Verificación Efectuada el 18/02/2022).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-002-CAJICA**, se tiene que la propuesta presentada por **INPLAYCO SAS., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**



**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos vigentes

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos vigentes

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos vigentes

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos vigentes

**PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA:** No reporta contratos vigentes

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos vigentes

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/02/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2022-I-005</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 376.000.000</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CAJICÁ - CUNDINAMARCA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">4</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INPLAYCO SAS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.524.168-8</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INPLAYCO SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.524.168-8</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INPLAYCO SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	08-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 75.200.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	INPLAYCO SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a o SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 75.200.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75.200.000	\$ 75.200.000	CUMPLE

CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	2022-I-005- CAJICÁ
Objeto:	“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA”
Fecha de diligenciamiento:	18/02/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	<b>INPLAYCO SAS</b>
Representante Legal:	Gonzalo Liévano Hoyos C.C.: 19.100.962 de Bogotá D.C.

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INPLAYCO SAS	860.524.168-8	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV.	495 de 2018	656,20	<b>SI</b>
<b>b.</b>	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	495 de 2018	656,20	<b>SI</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>656,20</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 252 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)</b>	\$ 376.000.000,00	Pesos
	376,00	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)</b>	188,00	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>		<u>495 de 2018</u>	
<b>Objeto:</b>	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD, GRUPO 2		
<b>Fecha de terminación</b>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	4/01/2019	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>656,20</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 776.299.000,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	656,20
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	937,43		
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	656,20		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<u>CONSORCIO HABITAT 2018:</u> <u>INPLAYCO SAS 70%</u> ANZA INGENIERIA SAS 30%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 495 de 2018 suscrito con LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes del consorcio, fecha de terminación y el valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.</i></p>		
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección		

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° 2022-I-005 CAJICA**

**OBJETO:** Contratar “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA”

**PROPONENTE No. 5. CONSORCIO 2022- IST**

Representante: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE  
CC: 80.854.607

Conformado por:

**Integrante N° 1: INGEPLAN.CO SAS**

NIT: 800.169.622-1

**Representante Legal:** JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE

C.C 80.854.607

Porcentaje de participación: 40%

**Integrante N° 2: TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S**

NIT: 860.038.275-3

**Representante Legal:** JORGE HERNANDO FORERO FORERO

C.C 79.343.910

Porcentaje de participación: 30%

**Integrante N° 3: SOLUCIONES INTEGRALES DE  
PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S**

NIT: 900.336.571-1

**Representante Legal:** DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO

C.C 80.503.068

Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14/02/2022, suscrita por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE identificado con la CC. No. 80.854.607 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12	3-7	CUMPLE	Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, yo AGAPITO SIERRA CARRASQUILLA Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 17188CND y C.C 19.118.012 de Bogotá D.C, abono la presente propuesta.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	8-10	CUMPLE	<b>Fecha constitución:</b> 10/02/2022 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Tipo de participación:</b> Consorcio <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. <b>Responsabilidad:</b> De acuerdo con la ley <b>Participación:</b> Se señala el porcentaje de participación <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> Cumple. <b>Duración:</b> La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y un año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	<b>Integrante 1:</b> 32-41 <b>Integrante 2:</b> 12-20 <b>Integrante 3:</b> 23-31	CUMPLE	<b>Integrante 1:</b> INGEPLAN.CO SAS <b>Fecha de expedición:</b> 27/01/2022. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 899 Notaría 39 de Santa Fe de - Bogotá del 21 de julio de 1.992, inscrita el 30 de julio de 1.992 bajo el No. 373.210

			<p>del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: M.U.R. PROYECTOS LTDA.  <b>Término de Duración:</b> 31 de diciembre de 2032.  <b>Revisor Fiscal:</b> NA</p> <p><b>Integrante 2: TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 24/01/2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 1666, Notaría 12 Bogotá del 5 de septiembre de 1.973, inscrita el 9 de octubre de 1.973, bajo el No. 12529, del libro IX se constituyó la sociedad limitada, denominada: "SILVA FAJARDO &amp; COMPANIA LTDA".  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> NA</p> <p><b>Integrante 3: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 18/01/2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado de Junta de Socios del 28 de enero de 2010, inscrita el 29 de enero de 2010 bajo el número 01357583 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS LTDA SOLINPRO LTDA.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> CUBILLOS MORENO LUZ MYRIAM</p>
--	--	--	--

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	Integrante 1: 43 Integrante 2: 42 Integrante 3: 44	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	45-51	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1</b> Aportados de fecha 08/02/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal Consultado: 22/02/2022 <b>Integrante N° 2</b> Aportados de fecha 08/02/2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal Consultado: 22/02/2022 <b>Integrante N° 3</b> Aportados de fecha 08/02/2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal Consultado: 22/02/2022
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	52-57	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1</b> Aportados de fecha 08/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario Consultado: 22/02/2022 <b>Integrante N° 2</b> Aportados de fecha 08/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario Consultado: 22/02/2022 <b>Integrante N° 3</b> Aportados de fecha 08/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario Consultado: 22/02/2022
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	58-63	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1</b> Aportados de fecha 08/02/2022 y Consultado: 22/02/2022, No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales <b>Integrante N° 2</b> Aportados de fecha 08/02/2022 y Consultado: 22/02/2022, No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales <b>Integrante N° 3</b> Aportados de fecha 08/02/2022 y Consultado: 22/02/2022, No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	64-66	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1</b> Aportados de fecha 08/02/2022, se consulta el 22 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.



				<p><b>Integrante N° 2</b> Aportados de fecha 08/02/2022 se consulta el 22 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p> <p><b>Integrante N° 3</b> Aportados de fecha 08/02/2022 se consulta el 22 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 15 de febrero de 2022</b></p> <p><b>Cuatro (4) meses:</b></p> <p><b>15 de junio de 2022</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>\$376.000.000</b></p> <p><b>10%: \$37.600.000</b></p>	4.1.1.9.	68-70	<b>CUMPLE (Subsanó)</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado  <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.  <b>Póliza No.:</b> 65-45-101073690  <b>Tomador:</b> CONSORCIO 2022-IST  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Señala la participación de los integrantes del consorcio  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$37.600.000,00  <b>Fecha de Expedición:</b> 11/02/2022  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 15/02/2022 hasta 15/07/2022  <b>Soporte de pago:</b> Aporta constancia de pago de la póliza.</p> <p><b>SUBSANAR</b>  El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se incluya la cobertura de los eventos establecidos en los términos de referencia así:</p> <p><b>“4.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b>  (...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i>  <b>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</b>  a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p>

				<p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por EL CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>SUBSANACIÓN</b> El proponente allega anexo modificatorio de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se incluye la cobertura de los eventos establecidos en los términos de referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	4.1.1.10.	72-84	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	4.1.1.11. Formato 2	<p><b>Integrante 1:</b> 298-290</p> <p><b>Integrante 2:</b> 287-288</p> <p><b>Integrante 3:</b> 290-291</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de 14/02/2022 suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica en el que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de 14/02/2022 suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica y la Contadora Pública, en el que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos</p>

				<p>pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Así mismo, aporta copia de la cedula de ciudadanía de la Contadora Publica, copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta certificado de 14/02/2022 suscrito por la Revisora Fiscal de la persona jurídica en el que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Así mismo, aporta copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente.</p>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	4.1.1.14.	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	4.1.1.15.	86-266	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del consorcio aportan RUP, se consultaron en el RUES y no se encuentran registradas.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	4.1.1.16.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CONSULTADO</b>	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. No tiene anotaciones que le impidan contratar. (Consulta del 04 de marzo de 2022).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-005-CAJICA**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE CONSORCIO 2022 IST**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

**Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:**

**Fiduciaria BBVA:** No reporta contratos vigentes.

**Fiduagraría:** No reporta contratos vigentes.

**Fidubogotá:** No reporta contratos vigentes.

**Patrimonio Autónomo Programa Casa Digna Vida Digna:** Reporta el siguiente contrato vigente.

INGEPLAN.CO SAS	VILLAVICENCIO	INTERVENTORÍA	ACTIVO	40%	800.169.622-1
TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	VILLAVICENCIO	INTERVENTORÍA	ACTIVO	30%	860.038.275-3
SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S	VILLAVICENCIO	INTERVENTORÍA	ACTIVO	30%	900.336.571-1

**Fiduprevisora:** No reporta contratos vigentes.

**Findeter:** No reporta contratos vigentes

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/02/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2022-I-005</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 376,000,000</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CAJICÁ - CUNDINAMARCA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO 2022 – I.S.T.</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGEPLAN.CO SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.169.622-1</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.038.275-3</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOLINPRO S.A.S</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.336.571-1</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGEPLAN.CO SAS	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	SOLINPRO S.A.S	0	
Fecha Carta CC:			10-feb-22		
Monto Carta CC:			\$ 75,200,000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	40%	30%	30%		

	INGEPLAN.CO SAS	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	SOLINPRO S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a o SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 75.200.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75,200,000	\$ 75,200,000	CUMPLE

CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	2022-I-005- CAJICÁ
Objeto:	“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA”
Fecha de diligenciamiento:	18/02/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO 2022 – I.S.T</u>
Representante Legal:	Juan Pablo Muñoz Andrade C.C.: 80.854.607 de Bogotá D.C

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGEPLAN.CO SAS	800.169.622-1	40,00%	<b>SI</b>
2	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	860.038.275-3	30,00%	<b>SI</b>
3	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S- SOLINPRO S.A.S	900.336.571-1	30,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV.	S/N	91,41	<b>SI</b>
		S/N	186,66		
		073 DE 1992	1866,32		
		<b>TOTAL</b>	<b>2144,39</b>		
<b>b.</b>	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	073 DE 1992	1866,32	<b>SI</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>1866,32</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 252 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)</b>		\$	376.000.000,00	Pesos								
			376,00	SMMLV								
<b>Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)</b>			188,00	SMMLV								
<b>Contrato 1: No</b>	<u>S/N</u>											
<b>Objeto:</b>	LA INTERVENTORÍA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES DEL PROYECTO RESGUARD O INDIGENA DE SAN ANDRES, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA PRESENTADA Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL CONTRATO											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>17/06/2002</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	17/06/2002		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td><td>91,41</td></tr><tr><td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td><td></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	91,41	b. (0.5 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año												
17/06/2002												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.0 veces el valor del PE)	91,41											
b. (0.5 veces el valor del PE)												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	28.246.000,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		91,41										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		91,41										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>100,00%</td><td></td><td>INGEPLAN.CO SAS - MUR PROYECTOS LTDA</td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA			100,00%		INGEPLAN.CO SAS - MUR PROYECTOS LTDA			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
	100,00%		INGEPLAN.CO SAS - MUR PROYECTOS LTDA									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato S/N suscrito con EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>											
<b>Contrato 2: No</b>	<u>S/N</u>											
<b>Objeto:</b>	INTERVENTOR DEL PROYECTO ESPECÍFICO HABITACIONAL NUEVA TIBABUYES											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>16/10/1992</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	16/10/1992		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td><td>186,66</td></tr><tr><td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td><td></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	186,66	b. (0.5 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año												
16/10/1992												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.0 veces el valor del PE)	186,66											
b. (0.5 veces el valor del PE)												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	12.168.560,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		186,66										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		186,66										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>100,00%</td><td></td><td>TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S -SILVA FAJARDO Y CIA LTDA</td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA			100,00%		TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S -SILVA FAJARDO Y CIA LTDA			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
	100,00%		TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S -SILVA FAJARDO Y CIA LTDA									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato S/N suscrito con EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>											
<b>Contrato 3: No</b>	<u>073 DE 1992</u>											
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA URBANIZACIÓN ADARVES DEL SALITRE EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTÁ											

Fecha de terminación	31/12/1993		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 152.123.631		a. (1.0 veces el valor del PE)	1866,32
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1866,32		b. (0.5 veces el valor del PE)	1866,32
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1866,32			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S -SILVA FAJARDO Y CIA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 073 DE 1992 suscrito con EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.</i></p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° 2022-I-005 CAJICA**

**OBJETO:** Contratar “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA”

**PROPONENTE No. 6. CONSORCIO INTER CAJICA**

Representante: Diego Camilo Ortiz Corredor  
CC 80.177.812

Conformado por:

**Integrante N° 1: DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS**

NIT: 900.152.489 - 4

**Representante Legal:** Diego Camilo Ortiz Corredor

C.C 80.177.812

Porcentaje de participación: 50%

**Integrante N° 2: INAMSILCO S.A.S**

NIT: 900.119.778-9

**Representante Legal:** Manuel Fernando Piña Perez

C.C 74.189.973

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1	4-6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15/02/2022, suscrita por Diego Camilo Ortiz Corredor identificado con la CC. No. 80.177.812 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	4.1.1.12	6-8	<b>CUMPLE</b>	Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, yo ALBERTO SANTOS ACOSTA Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-00352 CND y C. C. No. 79.146.215 de Santafé de Bogotá D.C, abono la presente propuesta.

<p><b>Documento de constitución de Proponente plural</b></p>	<p>4.1.1.3</p>	<p>9-12</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 09/02/2022  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> De acuerdo con la ley  <b>Participación:</b> Se señala el porcentaje de participación  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> Cumple.  <b>Duración:</b> La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y un año más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>4.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1:13-20 Integrante 2: 21-29</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1: DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 27/01/2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado No. 0000000 del 25 de mayo de 2007 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2007, con el No. 01134282 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DCO INGENIERIA &amp; SERVICIOS E U.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> No Registra.</p> <p><b>Integrante 2: INAMSILCO S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 09/02/2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p>

				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado de Junta de Socios del 24 de octubre de 2006, inscrita el 22 de noviembre de 2006 bajo el número 01091727 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LIMITADA.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Ochoa Salamanca Claudia Milena.</p> <p><b>SUBSNAR</b>  El proponente, Integrante No 2 <b>INAMSILCO S.A.S</b>, deberá aportar el certificado de existencias y representación legal, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, numeral <b>4.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b> subnumeral <b>1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.</b></p> <p><b>SUBSANACIÓN</b>  El integrante No 2 aporto el certificado de existencia y representación legal, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencias</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	Integrante 1: 30 Integrante 2: 31	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	Integrante 1: 32 Integrante 2: 33	CUMPLE	<p><b>Integrante N° 1</b>  Aportados de fecha 09/02/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal Consultado: 21/02/2022</p> <p><b>Integrante N° 2</b>  Aportados de fecha 09/02/2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal Consultado: 21/02/2022</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la	4.1.1.6	Integrante 1: 34 Integrante 2: 35	CUMPLE	<p><b>Integrante N° 1</b>  Aportados de fecha 09/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario Consultado: 21/02/2022</p>

Procuraduría General de la Nación				<b>Integrante N° 2</b> Aportados de fecha 09/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario Consultado: 21/02/2022
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	-----	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1</b> No aporta, Consultado: 21/02/2022, No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales <b>Integrante N° 2</b> No aporta, Consultado: 21/02/2022, No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	<b>Integrante 1: 36</b> <b>Integrante 2: 37</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1</b> Aportados de fecha 09/02/2022, se consulta el 21 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC. <b>Integrante N° 2</b> Aportados de fecha 09/02/2022se consulta el 21 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 15 de febrero de 2022</b>  <b>Cuatro (4) meses:</b>  <b>15 de junio de 2022</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>\$376.000.000</b>  <b>10%: \$37.600.000</b>	4.1.1.9.	42-47	<b>CUMPLE</b> <b>(Subsanó)</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 14-45-101075849 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTER CAJICA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Señala la participación de los integrantes del consorcio <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$37.600.000,00 <b>Fecha de Expedición:</b> 14/02/2022 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 14/02/2022 hasta 30/06/2022 <b>Soporte de pago:</b> Aporta constancia de pago de la póliza.

			<p><b>SUBSANAR</b>                  El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se incluya la cobertura de los eventos establecidos en los términos de referencia así:</p> <p><b>“4.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b>                  (...)  <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i>  <b>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</b>                  a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i>                  b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i>                  d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por EL CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p>Así mismo el proponente se aportará el soporte de pago de acuerdo con lo exigido en los términos de referencia.</p> <p><b>4.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>                  (...)                  II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p> <p><b>SUBSANACIÓN</b>                  El proponente allega anexo modificatorio de la póliza mediante la cual indica la cobertura de los eventos establecidos en los términos de referencia y el soporte de pago de la prima correspondiente.</p>
--	--	--	---

<p><b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b></p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>-----</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p> <p><b><u>SUBSANAR</u></b> Los integrantes del proponente plural deberán presentar los Certificados de Registro Único Tributario, esto de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia numeral 4.1.1.10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.</p> <p><b><u>SUBNACACIÓN</u></b> Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>4.1.1.11. Formato 2</p>	<p><b>Integrante 1:</b> 40-41 <b>Integrante 2:</b> 38-39</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de 15/02/2022 suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica en el que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de 15/02/2022 suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica en el que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en</p>

				cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	4.1.1.14.	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	4.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del consorcio no aportan RUP, se consultaron en el RUES y no se encuentran registradas.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	4.1.1.16.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CONSULTADO</b>	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de febrero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-005-CAJICA**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE CONSORCIO INTER CAJICA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

**Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:**

**Fiduciaria BBVA:** No reporta contratos vigentes.

**Fiduagraria:** No reporta contratos vigentes.

**Fidubogotá:** No reporta contratos vigentes.

**Patrimonio Autónomo Programa Casa Digna Vida Digna:** No reporta contratos vigentes.

**Fiduprevisora:** INAMSILCO S.A.S , conforma el Consorcio Interventoría Ranchería 2021 , adjudicatario de la convocatoria PAF-ADR-I-066-2020.

**Findeter:** No reporta contratos vigentes.



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/02/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2022-I-005</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 376.000.000</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CAJICÁ - CUNDINAMARCA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">6</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTER CAJICÁ</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.152.489-4</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INAMSILCO S.A.S</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.119.778-9</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	INAMSILCO S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		11-feb-22			
Monto Carta CC:		\$ 75.200.000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	50%	50%			

	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	INAMSILCO S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a o SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 75.200.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75.200.000	\$ 75.200.000	CUMPLE

CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	2022-I-005- CAJICÁ
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA"
Fecha de diligenciamiento:	2/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<b>CONSORCIO INTER CAJICÁ</b>
Representante Legal:	DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DCO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS	900.152.489-4	50,00%	SI
2	INGENIERÍA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. - INAMSILCO S.A.S	900.119.778-9	50,00%	NO

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica del proponente:

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	460-2017	595,51	SI
2.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	460-2017	595,51	SI	
		TOTAL	595,51		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 252 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 4:** La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	376.000.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto 1. (1,0 vez el PE)	\$	376.000.000,00	Pesos
		376,00	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto 2. (0,5 vez el PE)	\$	188.000.000,00	Pesos
		188,00	SMMLV

Contrato 1: No 460-2017

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LA CONTRATACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE FOMEQUE, UNE, CHIPAQUE, GACHANCIPÁ, CUCUNUBÁ, GUACHETÁ, MANTA Y GACHETÁ - CHOACHÍ, FOSCA, GACHETÁ, GUASCA, MACHETÁ, SIMIJACA, TIBIRITA Y UBALÁ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	28/12/2018		1. (1,0 veces el valor del PE)	<u>595,51</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 465.234.771,20		2. (0,5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	595,51			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	595,51			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>DCO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S</u></b>
--	---	---------	---	--

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 53-67: Contrato de interventoría debidamente suscrito.

Folio 68-69: ACTA DE RECIBO Y TERMINACIÓN, documento emitido por la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor del contrato.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 252 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Sin embargo en la documentación aportada no es posible identificar que la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS sean para Vivienda, tal y como se requiere en la experiencia específica (INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA); Por lo cual el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia con el fin de hacer acreditar el contrato aportado

**Observación general:** Con la documentación aportada, el proponente **NO CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** y deberá subsanar lo solicitado en el contrato aportado, para continuar en el proceso de selección.

**Observación general:**

Mediante correo electrónico de fecha viernes, 25 de febrero de 2022 14:45, el proponente aporta documentación adicional (Actas de vecindad, informe de georeferenciación y verificación de beneficiarios municipio de Chipaque, informes de visitas de verificación y georeferenciación de beneficiarios, actas de recibido a satisfacción de la unidad por los beneficiarios)

RESPUESTA:

Con documentación aportada, es posible evidenciar que la interventoría fue ejecutada para el mejoramiento de unidades de vivienda, por lo tanto el contrato es válido para acreditar experiencia.

Con la documentación aportada por el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° 2022-I-005 CAJICA**

**OBJETO:** Contratar “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA”

<b>PROPONENTE No. 7 ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b> NIT. 812001126-1 <b>Representante Legal:</b> JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO C.C. 73.132.095 De Cartagena				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	4.1.1.1	3-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15/02/2022, suscrita por JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO en calidad de representante legal de ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	4.1.1.12 4.1.1.13	6-7	<b>CUMPLE</b>	El representante legal acredita ser ingeniero civil con matrícula profesional No. 08202-51784 aportando copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA EL DIRECTOR GENERAL 17/01/2022.
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	4.1.1.3	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	4.1.1.2.	9-14	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 11/02/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar. <b>Domicilio:</b> Montería <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 1908 del 26 de agosto de 1996 de la Notaria 2a. De Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 1996, con el No. 8071 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA. ARQCIVILES.

				<b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Candida Rosa Alean Barragán
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	4.1.1.4	16	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	4.1.1.5	18-19	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 17/01/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. CONSULTADO: 21/02/2022
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	4.1.1.6	21-22	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 17/01/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CONSULTADO: 21/02/2022
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	4.1.1.7	24-25	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido 17/01/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. CONSULTADO: 21/02/2022
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	4.1.1.7	26	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 17/01/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. CONSULTADO: 21/02/2022
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 15 de febrero de 2022</b>  <b>Cuatro (4) meses:</b>  <b>15 de junio de 2022</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>\$ 376.000.000</b>  <b>10%: \$37.600.000</b>	4.1.1.9.	28-33	<b>CUMPLE (Subsanó)</b>	<b>Aseguradora:</b> Segurexpo Bancoldex-Cesce <b>Formato:</b> Seguro de cumplimiento a favor de particulares <b>Póliza No:</b> 137345 <b>Tomador:</b> ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S A S <b>Participación:</b> N/A <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna (Fiduciaria Bogotá S.A.) con NIT 830055897-7 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Indica eventos exigidos. <b>Valor asegurado:</b> \$37.600.000 <b>Fecha de expedición:</b> 10/02/2022 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 15/02/2022 hasta el 20/06/2022 <b>Soporte de pago:</b> Aporta comprobante de pago.

				<p align="center"><b><u>SUBSANAR</u></b></p> <p><b>4.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b> (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p> <p align="center"><b><u>SUBSANACIÓN</u></b></p> <p>Aportó el respectivo soporte de pago.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	4.1.1.10.	35-40	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	4.1.1.11.	42-46	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta certificación suscrita por la Revisora Fiscal de fecha 15/02/2022, certificación el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud .</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 26/01/2022.</p>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	4.1.1.14	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	4.1.1.15	51-150	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP de fecha 11/02/2022. Se consulta RUES (21/02/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	4.1.1.16.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CONSULTADO</b>	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. No tiene anotaciones que le impidan contratar. (Verificación realizada el 21/02/2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-005-CAJICA-CUNDINAMARCA**, se tiene que la propuesta presentada por **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos vigentes

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos vigentes

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos vigentes

**FIDUBOGOTÁ:** Reporta el siguiente contrato vigente: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS es adjudicatario de las Convocatorias PAF-EUC-I-043-2019 y PAF-EUC-I-057-2019.

**PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA:** No reporta contratos vigentes

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos vigentes

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/02/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2022-I-005</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 376,000,000</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CAJICÁ - CUNDINAMARCA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">7</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">812001126-1</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">812001126-1</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	10-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 75,200,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a o SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 75.200.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75,200,000	\$ 75,200,000	CUMPLE

CUMPLE



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	2022-I-005- CAJICÁ
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA"
Fecha de diligenciamiento:	2/03/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	<b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b>
Representante Legal:	JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	812001126-1	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente:

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	006-2013	2258,60	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>2258,60</b>	
2.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	006-2013	2258,60	SI	
			<b>TOTAL</b>	<b>2258,60</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 252 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 4:** La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>376.000.000,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto 1. (1,0 vez el PE)</b>	\$	<b>376.000.000,00</b>	Pesos
		<b>376,00</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto 2. (0,5 vez el PE)</b>	\$	<b>188.000.000,00</b>	Pesos
		<b>188,00</b>	SMMLV

Contrato 1: No 006-2013

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VEINTICUATRO (24) TORRES DE CINCO (05) PISOS MANZANA I, CON CUATRO (04) VIVIENDAS POR PISO, PARA UN TOTAL DE 480 VIVIENDAS MULTIFAMILIARES DE INTERÉS PRIORITARIO UBICADAS EN LA CARRERA 9 No. 2 - 120 S DEL BARRIO LA GLORIA, MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	28/10/2013		1. (1,0 veces el valor del PE)	<u>2258.60</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.331.445.597,00		2. (0,5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2258.60			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2258.60			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</u>
--	---	---------	---	--

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 006-2013 suscrito con INVERSIONES PUPO GARCIA LTDA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 157-166: Acta de entrega y recibo final del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 167-169: copia licencia de construcción

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1) y 2) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

**Observación general:**

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones 1) y 2) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.